

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2018-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 17 de julio del 2018.

### VISTOS:

El Memorandum N° 0362-2018-MDVO-GM, de fecha 17 de julio del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 121-2018-MDVO-A, de fecha 24 de mayo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

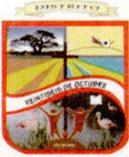
Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que; la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; entre los que se encuentra el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2018-MDVO-A, de fecha 24 de mayo del 2018, se resolvió en el Artículo Segundo, encargar a partir del 25 de mayo de 2018, al Gerente de Administración Tributaria; Lic. Roberto Ruiz Roque, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre;

Que, con Memorandum N° 0362-2018-MDVO/GM, de fecha 17 de julio del 2018, el Gerente Municipal, señala que en coordinación con Alta Dirección; presenta propuesta designando a la **CPC. MARÍA MATILDE CASTAÑEDA SAAVEDRA**; en el Cargo de Confianza de Subgerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, a partir del 18 de julio del 2018; asimismo dar por concluida la encargatura del Lic. Roberto Ruiz Roque, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Recaudación; a partir del 18 de julio del 2018;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2018-MDVO-A

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 18 de julio de 2018, la encargatura del LIC. ROBERTO RUIZ ROQUE; en el Cargo de Confianza de Subgerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, contemplada en la Resolución de Alcaldía N° 0121-2018-MDVO-A, de fecha 24 de mayo de 2018, debiendo efectuar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir del 18 de julio de 2018, a la CPC. MARÍA MATILDE CASTAÑEDA SAAVEDRA; en el Cargo de Confianza de SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, adscrita a la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipal Distrital Veintiséis de Octubre.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la afectación presupuestaria respectiva para el pago de la remuneración mensual de la profesional designada, obligaciones sociales, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza; de acuerdo a lo establecido en el PAP-2015 de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y las demás Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Práxedes Llacahuanga Huamán  
ALCALDE